



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1006-12-2017-MPT

Talara, 05 de diciembre del dos mil diecisiete. -----



283/2

9:20

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1005-12-2017-MPT de fecha 05.12.2017, se deja sin efecto a partir del 07.12.2017 la Resolución de Alcaldía N° 875-11-2017-MPT de fecha 07.11.2017 que encargó en adición a sus funciones a la Abog. Rosa Jackeline Gallo Castillo, las labores y responsabilidades de la Unidad de Recursos Humanos.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar a la Abog. Rosa Jackeline Gallo Castillo en dicho cargo;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: DESIGNAR**, a partir del 07.12.2017 a la Abog. **ROSA JACKELINE GALLO CASTILLO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, que depende de la Oficina de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----



*[Signature]*

**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



*[Signature]*

**ABOG. ROSA EL VIRA VEGA CASTILLO**  
**AL CALDESA PROVINCIAL**

- c.c:
- Interesada
  - URH
  - OAF
  - G.M
  - OPP
  - UTIC
  - Archivo
  - LMZA/